



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ÁREA DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE LA U.A.S.L.P.
CORDILLERA DE LOS ALPES, ESQ. VILLA DE LA PAZ. COL.
VILLAS DEL PEDREGAL. CP 78218

DUDAS Y ACLARACIONES

A LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS 007/2024

"EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL"

Siendo las 14:00 catorce horas del día 14 catorce de noviembre de 2024, de conformidad con lo señalado en el punto 3.1.1 de las bases, se responden las dudas recibidas por correo electrónico antes de las 11:00 once horas del día 13 trece de noviembre del año en curso; y se notifican por el mismo medio:

SE EMITE LA SIGUIENTE ACLARACIÓN:

Respecto de la partida 2 (chamarra) las bolsas no deben llevar cierre.

1.- Respecto a la partida 2 en la descripción:

*Chamarra para dama y caballero en color negro. Capitonada poliéster 80% y 20% algodón. Resistencia al agua 74%. Forrado de tela rompevientos 100% poliéster. Forro interno de chamarra antipiling que evita desgaste, 80% poliéster 20% algodón con textura térmica. Cierre moderno de pet reciclado, forro de nylon 100% oculto con nylon color negro. Bolsas con cierre, forro de nylon, incluye logo de la UASLP bordado en frente al lado izquierdo en color dorado.

Nota: no hacen referencia al color del forro de la chamarra **mi duda** es:

*¿Se puede presentar la chamarra negra con foro en color negro, ya que la muestra lo tiene en azul marino?

R= Sí, el forro y la chamarra deben ser de color negro ambos.

2.- Referente al anexo 1, partida 1 y 2 se puede proporcionar la medida exacta cada logotipo que va bordado en batas y chamarras.

R=7cm x 5cm.

3.- Referente al anexo 1, partida 1 podrían dar las cantidades de batas son para hombre y para mujer por favor.

R= 152 caballero y 241 dama.

4.- Referente al anexo 1, partida 2, pueden proporcionar cuántas piezas de chamarras son de hombre y de mujer, así como las tallas, por favor.

R= 480 piezas de caballero y 134 piezas de dama.

Las tallas las entregará el Área Usuaría al Licitante ganador, como quedó indicado en el segundo párrafo del punto 2.2. de la Convocatoria:

*"Las prendas de la partida 2 (chamarras) serán entregadas en el plazo de 20 veinte días contados a partir de la emisión del Fallo, en el Departamento de Relaciones Laborales, presidido por el L.A. José Cruz Luna López, y ubicado en el Tercer Piso de la Unidad Administrativa Universitaria, con dirección en Cordillera de los Alpes, Esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, **para tal efecto, la misma área requirente proporcionará al licitante ganador el listado con tallas y nombres de los trabajadores.***

Cada pieza debe entregarse embolsada de manera individual, con etiqueta adherida y el nombre de a quien corresponda la chamarra."

5.- Referente al apartado 2 numeral 2.2 partidas 1 y 2 en el plazo de 20 días se refiere a días naturales o días hábiles.

R= Se requiere tiempo de entrega de 25 días naturales.

6. Referente al apartado 2 numeral 2.2 partida 3, no especifica tiempo de entrega solo indica entregar vales personalizados.

¿Para este canje requiere que las 274 piezas en el departamento de relaciones laborales almacén? y ¿qué tiempo otorgan?

R= El licitante ganador de la partida 3 (bota de seguridad con casco dieléctrico) se obliga a entregar vales personalizados en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha del fallo, en el Departamento de Relaciones Laborales, presidido por el L.A. José Cruz Luna López, y ubicado en el Tercer Piso de la Unidad Administrativa Universitaria, con dirección en Cordillera de los Alpes, Esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, para tal efecto, la misma área requirente



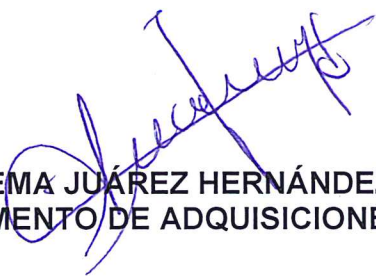
proporcionará al licitante ganador el listado con tallas y nombres de los trabajadores.

Respecto a los vales personalizados (los cuales contarán con vigencia de un año a partir de la fecha de su emisión) el licitante ganador tendrá en stock (en su local comercial) los pares de calzado determinados en el anexo 1, para que, en cualquier momento, dentro de la vigencia indicada y en el horario de servicio del local comercial, el personal universitario con derecho a ello acuda a efectuar el canje de su vale, de manera individual.

Concatenado a lo anterior, se adicionan los numerales 10 y 11 al punto 5.2.1 "Sobre No. 2. Propuesta Técnica"; en los siguientes términos:

10.- Únicamente respecto de la partida 3 (bota de seguridad) se requiere carta en la que el licitante se comprometa a que, en caso de resultar adjudicado, contará con el entregará vales personalizados con el nombre de cada trabajador, los cuales contarán con una vigencia de doce meses para su canje.

11.- Carta en papel membretado, suscrita por el representante legal del licitante en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad la dirección del local comercial con sede en San Luis Potosí, con horarios establecidos, donde el personal universitario deberá acudir a efectuar el canje de vales personalizados, con vigencia de doce meses.


M.A. ZULEMA JUÁREZ HERNÁNDEZ
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES